(CIRCULAR RELATIVA A LAS EXISTENCIAS DE CAJA DE OTROS CHEQUES Y EFECTOS)

CIRCULAR No.496, Aprobada el 6 de Agosto de 1946

Publicada en La Gaceta No. 167 del 8 de Agosto de 1946

Managua, D. N., 6 de Agosto

Administradores de Rentas,
Toda la República.

Circular Nº 496- Sírvase enviar un inventario detallado de las existencias de Caja de Otros Cheques y Efectos a la fecha. En adelante usted detallará al reverso de la papeleta de depósito a la orden del Recaudador General de Aduana las pólizas de paquetes postales canceladas a que corresponde la cantidad depositada.- Acuse recibo.- Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9175